

200691
R. Dir. 214/4.032
AAn/ff

Ref.: **J.R. WILLIAMS S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA RESERVA DE 3ERA. ESCALA CRUCERO “PACIFIC ARIA” EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. AUTORIZAR.**

Montevideo, 29 de abril de 2020.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima J.R. Williams S.A. Financiera y Comercial, para ingresar 3era. Escala del Buque Crucero “PACIFIC ARIA”, temporada 2021-2022.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Agencia Marítima solicita poder reservar en el SGP para el crucero mencionado la fecha del 21/12/2021 en el horario de 08:00 a 18:00 horas.
- II. Que las esloras y horarios de los buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo para la Gerencia General.
- III. Que para el día 21/12/2021 ya está cubierta la cantidad máxima de cruceros anunciados por día 2 (dos), prevista en el Reglamento General de Atraques Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:

Que al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraques de buques Puerto de Montevideo, es considerable una Resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima J.R. Williams S.A. Financiera y Comercial, para ingresar 3era. Escala del Buque Crucero “PACIFIC ARIA”, temporada 2021-2022.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.032, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar en forma excepcional la reserva de 3era. escala solicitada para el buque crucero “PACIFIC ARIA” consignado a la Agencia Marítima S.A. Financiera y Comercial J.R. Williams el día 21 de diciembre de 2021 en el horario de 08:00 a 18:00 horas, sin especificar puesto de atraque.
2. Establecer que el referido Buque será reservado para la fecha establecida sin especificación de atraque y con la condición de confirmar, previo al inicio de la

temporada de cruceros 2021, la realización de embarque de turistas para la escala mencionada por la Agencia Marítima en nota con fecha 14/4/2020.

Notificar a la Agencia Marítima la presente Resolución.

Cumplido, cursar con trámite directo entre sí a conocimiento de las Áreas Operaciones y Servicios y Comercialización y Finanzas.

Fdo: Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.